

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Auto Nro. 1526/

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARIA MARLENE CASTILLO ALVEAR Y VIVIANA ANDREACASTILLO ALVEAR
DEMANDADO: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A -PISA S.A- Y COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN: 7683431030032022-00075-00

Tuluá, Valle del Cauca, 6/10/2025

Teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el día 01 de agosto de la presente anualidad, las partes decidieron conciliar las diferencias que originaron la presente demanda, motivo por el cual, en los pdfs 215 a 218 de la carpeta 09 se pueden observar los memoriales que comprueban los pagos realizados por el extremo demandado. Este acto público de que trata el art.372 del Código General del Proceso y habida cuenta de que en la correspondiente acta no se dispuso sobre el archivo del presente asunto, el despacho ordenará este.

Así las cosas, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tuluá (V),

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR el presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL presentado por MARIA MARLENE CASTILLO ALVEAR Y VIVIANA ANDREA CASTILLO ALVEAR y en contra de PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A - PISA S.A- Y COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por lo arriba expuesto.

SEGUNDO: CANCELESE la presente radicación, y háganse las anotaciones en los archivos de control de inventarios.

CÚMPLASE.

El juez,

Firmado Por:

Fernando Alonso Pedraza Castillo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Dirección: Calle 26 Carrera 27 Esquina Palacio de Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga"
Tuluá - Valle del Cauca
Correo electrónico: i03cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314-622-7593

Proyectó: Ginna Vanesa Tapasco Forigua

**Civil 003
Tuluá - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**9de668363ea956f2c69070d01feea7eac83e58
Oba2a6a93e245f9053fcc91bee**

Documento generado en 06/10/2025 04:14:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/
FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**